

- EN EL 2017 SE SANCIONARON 872 CONDUCTORES POR ESTA FALTA Y EN ENERO PASADO SE AMONESTARON A 124 MÁS
- NO SOLO ES VITAL QUE PORTEN LOS DISPOSITIVOS, SINO QUE USEN EL ADECUADO Y LO COLOQUEN BIEN

MENORES DE 12 AÑOS DEBEN IR SUJETOS CON UN DISPOSITIVO APROPIADO CUANDO VIAJAN EN VEHÍCULOS PARTICULARES

En enero pasado, 124 conductores recibieron una multa de \$211.041,46 y acumularon 4 puntos en su licencia por llevar niños de menos de 12 años de edad sin un dispositivo de retención infantil adecuado.



A los 124 casos del mes anterior, se suman 872 casos del año, pasado; es decir, solo en el primer mes del 2018 se sancionó el 14% del total de casos del año pasado.

La Ley de Tránsito establece la obligatoriedad de trasladar a los niños y niñas con menos de 1.45 metros de estatura y menores de 12 años en vehículos particulares con un Portabebé, silla, booster o booster con respaldo, según la edad, talla y peso del menor, enfatizó el Comisario Mario Calderón, Director de la Policía de Tránsito.

El funcionario estima que esta conducta es muy reiterativa en las carreteras, y es claro que las multas hechas se quedan cortas a la par de la cantidad de personas que cometen estas imprudencias que ponen en riesgo la vida de los menores.

“Tengo que repetir lo que ya he dicho. Es lamentable que las personas que se supone deben velar por la salud, bienestar, seguridad y la vida de sus hijos, nietos, sobrinitas, ahijadas, sean las personas que exponen a estos inocentes a graves peligros que les podría costar la vida o lesiones incapacitantes para el resto de sus vidas. No existe ningún pretexto válido para no llevar a un menor sujeto de forma adecuada”, reprochó Calderón.



La Policía de Tránsito censura a las personas que buscan justificar su falta diciendo que llevan al niño bien sujeto con los brazos, cuando los expertos en Física han probado reiteradamente que nada impedirá que el niño salga volando por el parabrisas, disparado como una bala.

También se lamenta que la justificación es que no han tenido dinero para comprar el dispositivo o que como el recorrido era corto, no consideraron necesario que el menor fuera sujeto.

Además de la negligencia y absoluta irresponsabilidad de algunos adultos para con los niños de su familia, también está el caso de los errores involuntarios, que consiste en utilizar un dispositivo, pero de forma inadecuada. Así, en algunos casos se lleva un Portabebé adecuado para el menor, pero colocan el dispositivo viendo hacia el frente, cuando en el primer año de vida el menor debe ir viendo contramarcha.

Para Calderón, de la misma forma que se leen las instrucciones para operar un teléfono celular, se debe dedicar tiempo a leer el manual de los dispositivos de retención de menores.

Tipos de dispositivos

Los niños hasta un año de edad deben viajar en un Portabebé, que se debe colocar en sentido contrario de la circulación. Idealmente debe ir en el asiento del centro, atrás, si el vehículo cuenta

con aditamentos para ajustarlo adecuadamente. Caso contrario debe ir al lado, detrás del asiento del acompañante.

Entre uno y cuatro años, deben viajar con una silla como dispositivo de retención y sujeta en el asiento central trasero, en tanto, igual que los portabebés, se puedan sujetar adecuadamente en ese asiento. Sino, deben ir en el asiento detrás del acompañante.

A partir de los 4 y hasta los 6 años, el niño debe ir en un booster o asiento elevador con respaldar, en los asientos laterales de atrás del carro.

Entre los 6 y los 12 años, el menor debe viajar con booster sin respaldar. En todos los casos, las edades son parámetros de medida, debe tomarse en cuenta la talla o estatura del niño y su peso.

Por ejemplo, citó Calderón, el niño en un Portabebé no puede tener la cabeza por encima de ese dispositivo. Si un niño de 5 años que debe ir con booster de respaldar ya supera los 110 cm de talla, lo lógico es que use solo booster, sin respaldar.

La estatura es una variable muy importante. Si un niño tiene 11 años, pero mide 1.50 metros y haciendo la prueba, con la espalda totalmente pegada al respaldar del carro, también logra poner, al mismo tiempo, toda la planta del pie en el piso, ya no necesita dispositivo.

21-02-18